ANSES

Formulario PS. 6.13

Declaración jurada testimonial dependencia económica

Eronto

	Exped	iente Nº:	
		Titular:	
En	a los	días del mes de	de
año, quien suscribe	2		de
estado civil	, de años	de edad, de nacionalidad	
de ocupación	con domicilio	en la localidad de	
calle		N	۱۰, quien acredita
identidad mediante LE, LC, CI, DNI	Nº	expedida por	, ante la autoridad
que suscribe al pie, declara bajo jur	amento, en relación con l	as preguntas que se expresan a c	ontinuación sobre la siguiente
persona:			
1 – Sí / No le comprenden las gener	alidades de la Ley (ver al dor	rso y tachar lo que no corresponda).	
2 - Diga si conoció a la persona titu	lar, en qué circunstancia y de	esde cuándo:	
3 - Diga si conoció a la persona cau		y desde cuándo:	
4 – Diga cómo se componía el grupo	social que convivía con la pe	rsona titular antes y después del falle	ecimiento de la persona causante
5 - Diga qué bienes posee la person la vivienda que habita:			lo, indique en qué carácter ocupa
6 - Indique el estado de salud de la p y cómo los solventa actualmente			an a cargo de la persona causante
7 - Diga cuáles son los medios de vid	da de la persona titular		
8 - Diga si la persona titular realiza remuneradas actualmente		·	•
9 - Diga si le consta que la perso	na recurrente se hallaba a	a cargo de la persona causante y	por qué:

10 - Diga si tiene conocimiento directo y pe	ersonal de los hechos	
11 - Diga si lo expuesto es público y notorio	0	
12 - Indique si desea informar o hacer cons	tar alguna situación o circunstancia no contem	plada en las preguntas precedentes:
13 – Habiendo leído y ratificado todo lo exp la/el testigo ante la autoridad certificante.	uesto y en conocimiento de las sanciones que p	prevé el artículo 275 del Código Penal, firma
Sello de la repartición	Firma de la / del testigo	Autoridad certificante

Instrucciones:

Formulario PS.6.13 (dorso)

El valor probatorio de esta declaración jurada será evaluado por ANSES, que se reserva el derecho de exigir su ampliación o desecharla completa o parcialmente.

* A quiénes le comprenden las generales de la Ley y no deben ser testigos:

- a) Parientes de la persona beneficiaria, sea por consanguinidad dentro del cuarto grado civil o por afinidad dentro del segundo grado (abuela/os, padres, madres, hijas/os, nietas/os, hermana/o, primas/os, sobrinas/os, tías/os, cuñadas/os, suegras/os, nueras y yernos).
- b) Personas que tiene interés en el resultado de las actuaciones.
- c) Personas acreedoras o deudoras de la / del titular del beneficio o prestación.
- d) Personas que han recibido de la / del titular beneficios de importancia, dádivas u obsequios.
- e) Personas que han dado recomendaciones sobre el expediente (conforme lo dispuesto por el artículo 207 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial).
- * Artículo 275 del Código Penal: "Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad, y negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente. Si el falso testimonio fuere cometido en un proceso penal en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a diez años de reclusión o prisión. Las penas procedentes se aumentarán un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena".
- * **Autoridad certificante:** los datos de identidad y firma de las personas declarantes deben estar certificados por funcionarias/os de ANSES, Oficial de Policía, Juez/a de Paz, o Escribano/a con Número de Registro.

Este formulario tiene carácter de declaración jurada. Debe completarse sin omitir ni falsear ningún dato, sujetando a las personas infractoras a las penalidades previstas en los artículos 172 y 292 del Código Penal para los delitos de estafa y falsificación de documento público.